



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO Y PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIAS DE SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 31 JUL 2019

DECRETO N° 2616 " " " "

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**CONSIDERANDO:**

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

-D.A. N° 12 de fecha 12.01.2019, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2019.

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

**DECRETO:**

I. Autorícese cometido funcionario a las (os) siguientes funcionarias (os) que a continuación se singularizan para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.

II. Páguese el monto que a continuación se señala por concepto de viático, para cumplir Comedido Funcionario:

FUNCIONARIA (O)	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA	VIÁTICO
Marllory Neira Pereira	Actualización en Diagnostico y estrategias de apoyo en el tabajo Odontológico – U de Chile Santiago	26.07.2019 08:00 a 17:00 Hrs	C 14	\$ 18.713
Denisse Tapia Ojeda	Taller APS ACHM Rinconada de Los Andes	31.07 y 01.08 2019 07:00 a 20:00 Hrs	C 13	\$ 37.426
Conie Basualto Gonzalez	Taller APS ACHM Rinconada de Los Andes	31.07.2019 07:00 a 20:00 Hrs	C 14	\$ 18.713
Nataly Azocar Corvalan	Taller APS ACHM Rinconada de Los Andes	31.07 y 01.08 2019 07:00 a 20:00 Hrs	B 14	\$ 37.426
Marcia Huentro Lopez	Capacitación Factores Psicosociales Viña del Mar – Hotel Marina del Rey	01.08.2019 08:00 a 17:00 Hrs	E 14	\$ 18.713
Silvia Gonzalez Cerda	Diplomado Salud Mental APS U. Santo Tomas – Sede Viña del Mar	02.08.2019 09:00 a 17:00 Hrs	B 9	\$ 18.713
<b>TOTAL VIÁTICOS</b>				<b>\$ 149.704</b>

III. Cárguese el gasto a la cuenta 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo Indefinido y 215.21.02.004.006 para los funcionarios de Plazo Fijo correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JYM/PMU/C/DVD/mhl  
DISTRIBUCIÓN DE  
- Secretaría Municipal  
- Archivo Cesfam

(2)  
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: A-2642  
31 JUL 2019  
FECHA SALIDA: 31 JUL 2019  
OBSERVACIÓN N° 358/2019